

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS**

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Introducción:

La FPCyT consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos de indagación científica escolar en diversas áreas de conocimiento, realizados por niñas, niños, jóvenes y adultos de instituciones escolares y universitarias radicadas en la Provincia de Córdoba. Los estudiantes expositores, acompañados por sus docentes, muestran las producciones elaboradas en el contexto áulico e institucional y se expresan ante los evaluadores y público en general.

Los trabajos que se presentan en la FPCyT dan cuenta del proceso permanente de enseñanza, aprendizaje, investigación e innovación que se desarrolla en el ámbito Institucional con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad. Muestran el tipo de interacción y relación con el conocimiento que el grupo llevó adelante en el desarrollo del trabajo que se expone, demostrando además las conclusiones, resultados y productos a los que han arribado.

Estas acciones permiten la construcción y reconstrucción del conocimiento científico y tecnológico escolar, en los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y Universitario, de las modalidades Técnico Profesional, Artística, Especial, Permanente de Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, Contexto de Privación de Libertad y Domiciliaria y Hospitalaria.

Los trabajos se vincularán con los Diseños Curriculares y/o programas, propuestos por los Ministerios de Educación del ámbito Nacional, Provincial, Municipal, NAP y las Reglamentaciones y Documentos Legales de Feria vigentes.

Los proyectos de investigación serán trabajos en ó relacionados en las áreas de Ciencias Naturales, Matemática, Ciencias Sociales, Educación Tecnológica, Educación Ambiental.

Objetivos

General:

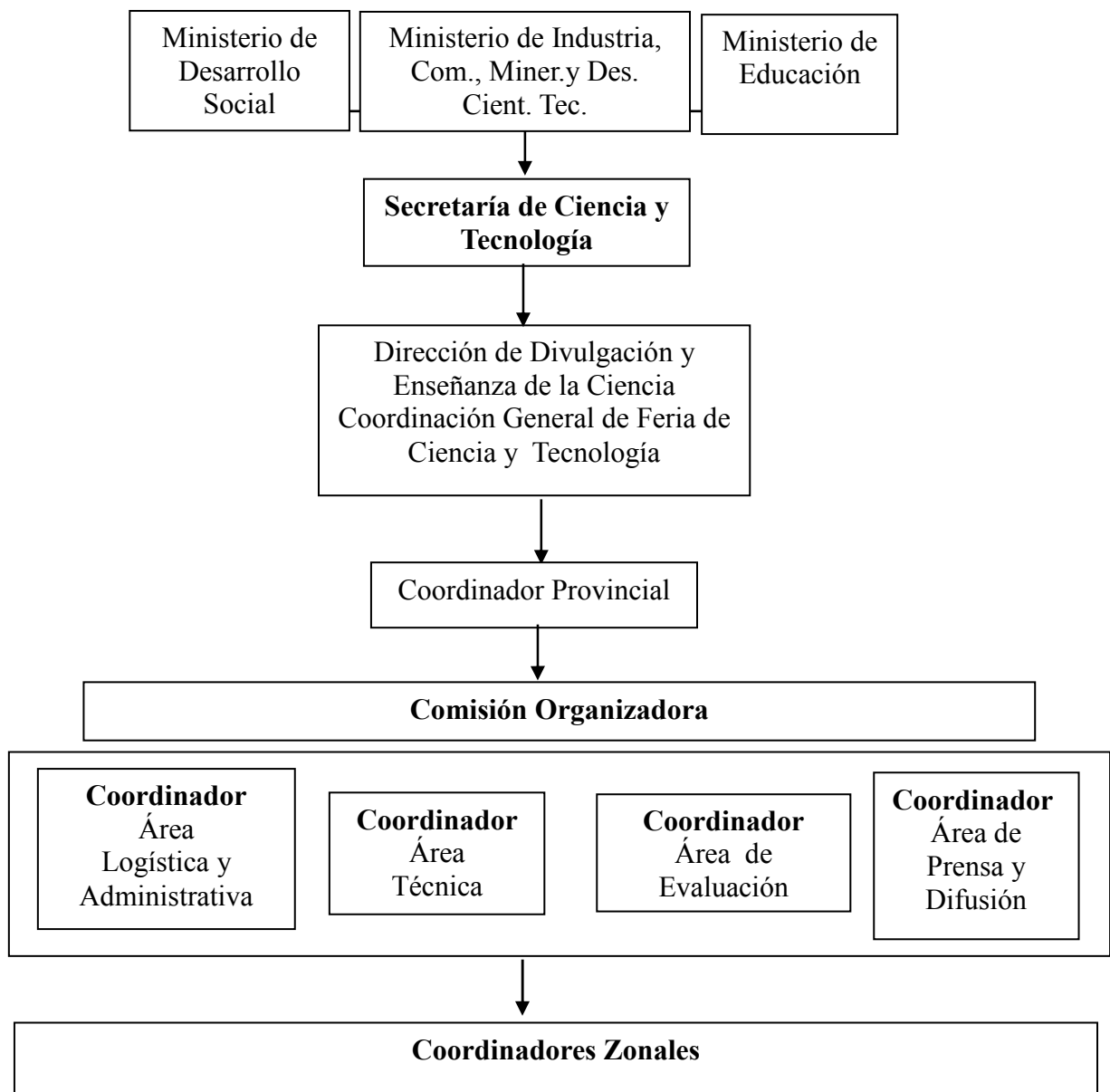
Brindar un espacio adecuado para la construcción social del saber en pos de un beneficio local y regional contribuyendo al desarrollo de acciones educativas que permitan la adquisición de principios científicos y tecnológicos.

Específicos:

- Desarrollar habilidades de investigación y divulgación.
- Promover el intercambio de ideas a través de la integración e interacción grupal

- Reconocer problemáticas vinculadas con su espacio cultural social y ambiental
- Fomentar la investigación e innovación escolar a través de la presentación de experiencias y/o propuestas de docentes relacionadas a investigaciones científicas y tecnológicas escolares.
- Facilitar el intercambio de procesos y conocimientos en los Proyectos de Investigación Escolar que posibiliten la interacción entre docentes y alumnos de diferentes instituciones, zonas y regiones educativas (provincial e interprovincial).

Estructura organizativa de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología:



NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE CyT

- Art. 1: Podrán participar grupos de alumnos de establecimientos educacionales de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y Universitario, de Jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal, de gestión Estatal o Privada, de las Modalidades establecidas en el artículo 17 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206: Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria, ANEXO I.
- Art. 2: La participación será a través de la exposición de proyectos áulicos, institucionales e interinstitucionales, que aborden temas vinculados a la ciencia, arte y tecnología en las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Naturales, Matemática, Ciencias Sociales, Educación Tecnológica y Educación Ambiental ANEXO II.
- Art. 3: Los alumnos podrán formar un equipo de trabajo dentro de su clase, o agruparse con alumnos de otros cursos o instituciones.
- Art. 4: Todos los integrantes del equipo deberán inscribirse como autores del trabajo. Para la exposición del mismo los autores elegirán cuatro representantes (dos titulares y dos suplentes). Estos representantes deberán estar en forma permanente en el lugar de la exposición. Instamos a que los trabajos participantes en las Ferias hayan sido realizados por la totalidad de la clase.
- Art. 5: Los participantes estarán orientados por los Docentes Asesores/Orientadores y si fuera necesario por un Asesor Científico que podrá ser Profesional, Científico, Técnico o personas idóneas en el tema, elegidos por los alumnos y sus profesores. Estos docentes serán los encargados de estimular a los estudiantes para que inicien los trabajos; guiar, asesorar, aconsejar y establecer contactos con los especialistas en determinadas temáticas, facilitar el acceso al material bibliográfico de consulta e inscribir los trabajos de los alumnos para su participación en las distintas instancias. Solo para los integrantes de equipos de la Modalidad Especial podrán acompañar a los expositores dos docentes responsables.
- Art. 6: Las instancias de la Feria serán las siguientes:

Feria Escolar o Local: los trabajos que se presenten pueden ser realizados por alumnos de una misma escuela o escuelas agrupadas de una misma localidad, sin restricciones para la participación. Los trabajos con mérito suficiente serán promovidos para la participación en la Feria Zonal. La no-realización de la misma no invalida la participación en la instancia siguiente.

Feria Zonal: Es la primera instancia de participación obligatoria para pasar a la inmediata superior. En cada Sede Zonal participan expositores de varias localidades.

Feria Provincial: Podrán participar únicamente los trabajos seleccionados en las Ferias Zonales y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 puntos.

La cantidad de trabajos por zona que participará en la instancia Provincial se definirá de acuerdo al cupo que la Comisión Organizadora Provincial asigne para cada zona.

Feria Nacional: Participan los proyectos seleccionados en la Feria Provincial. Se tendrá en cuenta los criterios que establece la Nación para tal fin.

Art. 7: La Inscripción de los trabajos se orientará por las siguientes pautas:

Inscripción Instancia Zonal

La inscripción deberá realizarse por medio del Formulario de Inscripción acompañado de las **Firmas** requeridas. El mismo se entregará en las instituciones escolares previamente designadas como Sedes Zonales de Feria.

Al momento de completar el Formulario de Inscripción se deberá consignar entre otros datos:

Área y Subárea: seleccionar las áreas de conocimiento y las disciplinas asociadas. Anexo II.

Tipo de Trabajos:

- **Trabajos Ordinarios:** Son los trabajos de Ciencias, Artes y Tecnología escolares, presentados oficialmente en las distintas instancias (ex Muestras A)

- **Trabajos Temáticos:** Año tras año, el Ministerio de Educación de la Nación Convoca a las jurisdicciones a enviar un trabajo centrado en un tema particular, cambia en cada edición de la Feria Nacional. Estos trabajos pueden corresponder a cualquiera de los niveles.

- **Trabajos de Emprendedores:** Trabajos que se ajusten a las reglas de proyectos de emprendedurismo en el nivel III ciclo de especialización.-

- **Invitados:** Estos trabajos participan de la Feria Provincial representando a una sede invitados por la organización Provincial de feria.- Se definirán sobre la fecha de la feria provincial.-

Nivel: seleccionar según el nivel educativo correspondiente ANEXO I.

- Nivel I: Estudiantes de Nivel Inicial (N I): Jardines de Infantes, sala de 4 de 5 años. Los trabajos se centrarán en temáticas vinculadas con las CN y el Ambiente.

- Nivel II: Estudiantes de Nivel Primario de Primer Ciclo (N II A)
Estudiantes de Nivel Primario de Segundo Ciclo (N II B)

- Nivel III: Estudiantes de Ciclo Básico (N III A)
Estudiantes de Ciclo Orientado (N III B)

- Nivel IV: Estudiantes de Nivel Superior y Universitario (N IV) : Se espera que participen estudiantes de Magisterios, Profesorados de Inicial, Secundaria o de carreras Universitarias de formación docente, además de Tecnicaturas de nivel Terciario.

Cuando los alumnos que conforman el equipo pertenezcan a diferentes grados, cursos e instituciones, la inscripción del trabajo se realizará en el mayor nivel alcanzado por los estudiantes participantes.

Modalidad: seleccionar si corresponde al establecimiento educativo

- **Técnico Profesional**
- **Artística**
- **Especial**
- **Permanente de Jóvenes y Adultos**
- **Rural**
- **Intercultural Bilingüe**
- **Contexto de Privación de Libertad**
- **Domiciliaria y Hospitalaria**

Inscripción Instancia Provincial

Podrán participar los proyectos promovidos desde la Instancia Zonal utilizando el mismo Formulario de Inscripción. Es importante tener en cuenta que el Título del Proyecto, Área, Nivel y Modalidad de Participación, **NO** podrán ser modificados con respecto a la versión original presentada en la Inscripción Zonal.

El sólo hecho de firmar este formulario implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en estas normas de participación.

Envío de Documentación:

1) Acta de Cierre de Evaluación

Una vez finalizada la instancia Zonal, el Coordinador Zonal deberá remitir a la Coordinación Provincial la siguiente documentación:

- En el momento en que finaliza la Feria Zonal, **Acta de Cierre de Evaluación** completa, en formato digital, vía correo electrónico, a la casilla del Coordinador Provincial.
- Hasta 48hs después de haber finalizado la Instancia Zonal, **Acta de Cierre de Evaluación** completa, impresa con firmas y sellos, vía correo postal, a la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología Provincia de Córdoba. (Av. Álvarez de Arenales 230 Barrio Juniors).

2) Otra Documentación

Para efectivizar la inscripción de los Proyectos promovidos a la Instancia Provincial, los Coordinadores Zonales elevarán toda la documentación requerida en tiempo y forma, a la Coordinación Provincial:

- Formulario de Inscripción, según Art. 7.
- Informe del Proyecto de Investigación Escolar por escrito y triplicado, presentado con Carátula Modelo, ANEXO III
- Una copia digital del mismo informe en "CD" debidamente rotulado e identificado.

- 10 copias del Resumen del Proyecto rotuladas e identificadas, ANEXO III
- Registro Pedagógico del trabajo de aula que acompaña al Informe del Proyecto. Deberá estar rotulado e identificado, ANEXO III
- Fotocopia de DNI de dos estudiantes expositores y un docente asesor/orientador.
- Ficha de Salud.

Los coordinadores zonales, acreditarán ante la Comisión Organizadora Provincial los trabajos de su jurisdicción y receptorán las tarjetas de identificación y el número de “stand” para cada uno de los trabajos.

- Art. 8: Dos de las copias del Informe que se presenten serán restituidas a los autores. El original quedará archivado en la Sede del evento.
- Art. 9: En la Instancia Provincial de la Feria, la SdeCyT, a través de la Comisión Organizadora, se hará responsable del alojamiento y comida de dos (2) estudiantes, un (1) docente asesor por cada trabajo y un (1) coordinador por cada una de las zonas. Ello estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 10: La SdeCyT designará al Director Jurisdiccional de la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias como Coordinador General de Feria de Ciencia y Tecnología; quién nombrará un Coordinador Provincial, un Coordinador del Área Técnica, un Coordinador del Área de Evaluación, un Coordinador del Área Logística y Administrativa, un Coordinador de Prensa y Difusión a los miembros de las Comisiones de cada una de las Áreas y a los Coordinadores Zonales.

CAPÍTULO II

MONTAJE Y NORMAS DE SEGURIDAD

- Art. 11: Cada trabajo se presentará en un Stand, el cual deberá exhibir en su panel frontal el nombre del trabajo tal como fue inscripto originalmente. Los expositores traerán el Stand y todos los materiales necesarios para el montaje del mismo (Instrumentos, aparatos, portalámpara para iluminación con lámparas bajo consumo, alargues, fichas, herramientas, entre otros), El mismo deberá poseer en uno de los costados en su parte superior, atornillado al mismo, un perfil “U” de chapa tipo durlock de 60 cm aproximadamente en el que se pondrá un toma múltiple de 4 módulos con llave de corte y con lugar para los cargadores de netbook en el ANEXO IV “Plano del Stand” se puede ver un detalle del mismo.
- Art. 12: La Comisión Organizadora asignará a cada trabajo su identificación (tarjeta con nivel, área y número de orden) y un Stand de medidas reglamentarias en el que se dispone de un plano horizontal de apoyo y conexión eléctrica. Los “stands” y los espacios de exposición extra deberán estar en condiciones reglamentarias para su habilitación el día y hora indicados por la Comisión Organizadora
- Art. 13: Antes de la inauguración de la exposición se comprobará, la total aplicación de las

NORMAS DE SEGURIDAD y el correcto funcionamiento de los aparatos que deben conectarse a la red eléctrica (220v). Se informará a la Comisión Organizadora el valor de la carga total antes de inaugurar la misma. Todas las conexiones eléctricas deben ajustarse a las normas de instalación. Los cables de conexión deberán ser de 5 metros, como mínimo. Cuando el consumo previsto sea mayor de 300W deberá consignarse el dato en el Formulario de Inscripción. La instalación eléctrica provista no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia y deberá contar con un fusible de 1,5 Amperes máximo o adaptado a la potencia aprobada por el Área Técnica de la Comisión Organizadora.

- Art. 14: Está prohibido mostrar en el Stand la disección de animales, el uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos, experiencias con tensiones eléctricas que superen los 24V. Se prohíbe la exposición de animales y plantas vivas o muertas, la presentación de cultivos microbiológicos, preparados y productos químicos, la degustación de bebidas y alimentos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que ponga en peligro a las personas y/o las instalaciones dentro del salón de exposición.
- Art. 15: Dada las características restrictivas de lo que está permitido mostrar en los Stand y a los fines de ampliar la demostración tanto a los evaluadores como al público asistente se podrá disponer de un espacio especialmente adecuado. Algunos elementos que pueden exponerse en estos espacios son: mecanismos, máquinas, motores de combustión interna, motores eléctricos, equipos que necesiten para su funcionamiento agua u otro tipo de líquidos, productos químicos, muestras de rocas o de suelos, alimentos, plantas, tejidos orgánicos, animales, entre otros.
- Art. 16: Para solicitar otros espacios alternativos de exposición los autores interesados deberán adjuntar en el Formulario de Inscripción lo siguiente:
- Un texto detallando cuáles son los elementos y fundamentando la necesidad de mostrarlos.
 - Un plano sencillo (en tamaño A4) con las medidas externas de las instalaciones necesarias para prever el lugar apropiado para su instalación.
- Los proyectos que no dispongan de estos requisitos **NO** serán considerados para el espacio extra.
- Quedará a juicio del Área Técnica de la Comisión Organizadora la admisión los trabajos en estos espacios adicionales en función de la disponibilidad de espacios y la adecuación a las normas de higiene y seguridad.
- Los autores deberán asumir el compromiso de afrontar los gastos que demande el traslado, montaje, desmontaje y mantenimiento de estos elementos durante toda la muestra.
- Art. 17: El Área Técnica de la Comisión Organizadora estará a cargo de las cuestiones relacionadas a la Accesibilidad, Seguridad e Higiene, teniendo en cuenta los aspectos vinculados con la seguridad en todo el predio a los efectos de evitar

incendios, accidentes o situaciones que puedan poner en peligro a las personas y/o las instalaciones dentro del mismo durante el desarrollo del evento y cuyas decisiones serán inapelables. El Área Técnica supervisará y habilitará los stands y espacios de exposición extra momentos antes de la apertura de la Feria previendo que se cumplan las condiciones reglamentarias en el día y hora indicados por la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO III

EXHIBICIÓN DE LOS TRABAJOS

- Art. 18: Los expositores deberán cumplir el horario del Programa Oficial y actuar en un marco colaborativo y de respeto mutuo. Bajo ningún aspecto, los “stands” (tanto de muestra A como de muestra B) podrán quedar sin la presencia de alguno de los expositores durante el horario de exhibición.
- Art. 19: Se debe disponer en el “stand” de una copia del Informe Científico y de la Carpeta de Campo. Se entiende que la Carpeta de Campo es el registro diario del investigador, por lo tanto no debe ser transcrita ni transformada.
- Art. 20: Dentro del recinto de la Feria no está permitido fumar ni ingerir alimentos o bebidas. Tampoco se podrá hacer uso de las instalaciones eléctricas para otros fines, por ejemplo, carga de teléfonos celulares, calentadores eléctricos, carga de baterías, entre otros. La Comisión Organizadora proporcionará un espacio específico para ello. Se recomienda mantener limpia y ordenada la zona del stand (no almacenar mochilas, bolsos u otros elemento que obstaculicen el paso).
- Art. 21: El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos o comportamientos no acordes con la situación serán causa del retiro del trabajo por la Comisión Organizadora. La sanción será comunicada al colegio de origen y a las autoridades educacionales correspondientes.
- Art. 22: En los horarios en que la muestra no esté habilitada sólo podrán permanecer en ella el personal de seguridad y los miembros de la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN

- Art. 23: La Coordinación de Evaluación (CE) estará integrada por el Coordinador del Área de Evaluación y los miembros de las Comisiones del Área, quienes se encargarán de las siguientes tareas:
- Realizar la Convocatoria Abierta a Evaluadores de Feria de Ciencia y Tecnología.
 - Capacitar a los inscriptos.
 - Seleccionar y designar los evaluadores que integrarán cada una de las Comisiones de Evaluación asegurando la máxima representatividad de los

perfiles profesionales y disciplinares. Esta selección, designación y el porcentaje sobre la distribución en las comisiones será tarea de la Coordinación de Evaluación conjuntamente con el Coordinador Provincial de la Feria de Ciencias. Los resultados de la selección y designación serán inapelables.

- d) Proporcionar los medios e instrumentos para la tarea de las Comisiones Evaluadoras (Informes Científicos, Planillas de Evaluación, resúmenes, entre otros).
- e) Decidir sobre la distribución de los trabajos a las distintas Comisiones de Evaluación.
- f) Supervisar, acompañar y asesorar durante el desarrollo de la evaluación a las Comisiones de Evaluación.
- g) Organizar y coordinar la devolución de la evaluación a los docentes asesores/orientadores, donde los interlocutores de las diferentes comisiones presentarán una devolución general de la evaluación realizada.
- h) Revisar los resultados de la evaluación.
- i) Confeccionar el orden de mérito.
- j) Redactar y firmar las Actas de inicio y cierre de la evaluación.
- k) Resolver situaciones de evaluación no previstas en este reglamento, pudiendo utilizar los instrumentos necesarios para ello.
- l) Remoción de Evaluadores: La Coordinación de Evaluación conjuntamente con el Coordinador Provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología podrán remover a un evaluador por las siguientes causales: Violación del presente reglamento, Incumplimiento de lo acordado en el Acta Compromiso de Evaluación, Ausencia a dos o más reuniones de la Comisión de Evaluación y/o Mal desempeño de su función específica fundado en denuncia escrita del causante.

Art. 24: Requisitos para desempeñarse como Evaluador de Feria de Ciencia y Tecnología

- a) Inscribirse en la Convocatoria Abierta de Evaluadores de Feria de Ciencia y Tecnología propuesta por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (según Formulario de Inscripción).
- b) Presentar el Currículum Vitae en formato digital.
- c) Cumplimentar la instancia de capacitación prevista por la Comisión Organizadora.

El cumplimiento de estos requisitos no es vinculante.

Art. 25: Integrantes y Competencia de las Comisiones de Evaluación

- a) La Comisión de Evaluación estará integrada por los docentes de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, especialistas, investigadores y profesionales radicados en la Provincia de Córdoba que habiéndose presentado a la Convocatoria Abierta del Ministerio de Ciencia y Tecnología, hayan realizado la capacitación prevista y manifiesten fehacientemente su compromiso

a través de la firma del Acta Compromiso de Evaluación. En esta acta se fijan criterios para las tareas que demande la evaluación sobre: la asistencia, puntualidad, confidencialidad y conflicto de intereses.

- b) La cantidad de Comisiones y sus miembros podrá variar según el conjunto de trabajos que se recepten en cada una de las instancias de Feria. Las mismas se conformarán de acuerdo al área y/o disciplina y nivel/ciclo educativo. Se formarán por un número impar de docentes del nivel, especialistas, investigadores y profesionales designados. Las decisiones de cada Comisión serán vinculantes cuando estén presentes como mínimo la mitad más uno de sus miembros.
- c) La Coordinación de Evaluación designará a uno o varios interlocutores de la Comisión de Evaluadores, quienes tendrán a su cargo las tareas de coordinación y supervisión de la evaluación de esa Comisión y serán el nexo con la Coordinación de Evaluación.
- d) Los evaluadores ejercerán sus cargos con carácter *ad honorem* y sólo tendrán derecho a recibir compensaciones por viáticos y movilidad, conforme al criterio que establezcan los Ministerios de Ciencia y Tecnología y Educación. Deberán cumplir con el diagrama de fechas y actividades previstas en la instancia de Feria para la que fue designado. Cesarán en sus funciones al momento de cerrarse la Instancia de la Feria de Ciencia y Tecnología o por los mecanismos de remoción que posea la Coordinación de Evaluación.

Art. 26: La tarea de Evaluación en Feria de Ciencia y Tecnología

- a) Los integrantes de las Comisiones Evaluadoras deberán evaluar los trabajos asignados, otorgando la calificación de acuerdo con los instrumentos y criterios que obran en las Normas de Participación de Feria de Ciencia y Tecnología.
- b) Una vez finalizada la tarea de Evaluación los referentes o interlocutores de las Comisiones elevará a la Coordinación de Evaluación toda la documentación y material utilizado e involucrado con los resultados de la evaluación, incluyendo entre ellos los instrumentos de evaluación con sus resultados y un acta donde conste el orden de mérito de los proyectos evaluados. La Coordinación deberá controlar que todo ello esté en orden y con las firmas de los integrantes de la Comisión.
- c) Al finalizar la tarea de evaluación los interlocutores o referentes de cada Comisión de Evaluación presentarán en carácter de Devolución Formativa y sin adelantar los resultados a los docentes asesores una apreciación oral y general sobre el estado de los proyectos/trabajos.
- d) El fallo de las Comisiones de Evaluación será inapelable.

ANEXO I
AREAS Y NIVELES

AREAS	NIVELES																
	I = Ed. Inicial		II = Ed. Primaria					III = Ed. Secundaria						IV Ed. Superior Universitario			
	C	MOD	MODALIDAD				T	C	MODALIDAD				T		E	C	
		Rural	Rural - Ed.Especial - Ed. Context. - Ed. Jov. y Ad. - Inter. Bil. - Hosp. - Art.						Rural - Ed.Especial - Ed. Context. - Ed. Jov. y Ad. - Inter. Bil. - Hosp. - Art.								Tec. Prof.
CN	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI	SI	SI				SI
EA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI	SI	SI				SI
CS	SI		SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI	SI	SI				SI
M			SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI	SI	SI				SI
ET			SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI

CN: CIENCIAS NATURALES

EA: EDUCACIÓN AMBIENTAL

CS: CIENCIAS SOCIALES

M: MATEMÁTICAS

ET: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Art.: Artística

T.: Temáticos

Ed. Jov. y Ad.: Educación permanente de Jóvenes y Adultos

Ed. Context.: Educación de personas Privadas de su Libertad

C: Común

Inter. Bil.: Intercultural Bilingüe

Hosp.: Hospitalaria y Domiciliaria

E: Emprendedurismo

ANEXO II

Áreas y Disciplinas

Las disciplinas que se proponen a continuación son orientativas y no constituyen un listado exhaustivo.

ÁREAS	Ciencias Naturales	Alimentación, Agronomía, Ambiente, Astronomía, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ecología, Energías Alternativas, Física, Genética Geología, Medicina, Meteorología, Microbiología, Química, Salud, Paleontología, Veterinaria y especialidades pecuarias, Arte.
	Matemáticas	Álgebra, Aritmética y cálculo, Análisis Matemático, Geometría, Lógica Matemática, Probabilidad y Estadística, Historia de la Matemática, Topología, entre otros.
	Ciencias sociales	Antropología, Ciencias de la Información, Ciencias de la Educación, Economía y Gestión, Filosofía, Geografía, Gestión Administrativa, Historia, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas y administración pública, Derecho, Diseño y estética, Periodismo y comunicación, Arte (Música, Artes visuales, Teatro, Audiovisuales) Bienes Culturales, Educación Física, Turismo, Lenguas, entre otros.
	Educación Tecnológica	Aeroespacial, Aeronáutica y Aerodinámica, Calidad y Normas ISO, Computación, Comunicación, Construcción, Gestión de la Producción, Materiales, Mecánica, Producción de Alimentos, Robótica, Termodinámica, Biotecnología, ambiente , Electrónica, Sistema de control. Diseño de Software, Lenguaje de Programación (Logo, Visual Basic, C++) Diseño de Página Web, Diseño Gráfico, Aplicaciones Multimedia, Aplicaciones TICs, entre otros.
	Educación Ambiental	Los trabajos deben estar formulados desde los campos de las C N, ET o Mat. Pero es condición excluyente que se elabore en articulación con Ciencias Sociales. (trata sobre las transformaciones ambientales y sociales en un determinado territorio a lo largo de un proceso histórico.)

Cuando el proyecto sea interdisciplinario, o abarque más de una disciplina, deberá inscribirse en aquella de **mayor relevancia** pudiendo consignar las áreas involucradas

ANEXO III

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO

El Informe del proyecto debe estar dactilografiado en hoja tamaño IRAM A4 (21 por 29,7 cm.), a simple faz, y usar la letra de fuente Arial tamaño 11, y los párrafos con “espaciado anterior” de 0, “espaciado posterior” de 6, e interlineado “sencillo”. Por último, justificar los textos a izquierda, sin división de palabras. Las páginas deberán estar numeradas y rubricadas por el docente asesor.

Se espera que la redacción del informe del proyecto se realice en modo impersonal, no exceda las 5000 palabras, pudiendo contar con toda información gráfica que se considere pertinente (gráficos, fotografías, esquemas, etc.).

Modelo de Carátulas para Informe y Registro Pedagógico INSTANCIA PROVINCIAL:

CARÁTULA DEL INFORME	
<u>Título del trabajo:</u> “AGUA, UN TESORO DEL PLANETA...”	
<u>Área:</u> CIENCIAS NATURALES	<u>Subárea:</u>
<u>Nivel:</u> PRIMARIA PRIMER CICLO	<u>Grado/Curso:</u> 2do GRADO
<u>Modalidad:</u> (sólo si corresponde)RURAL	
<u>Institución Educativa:</u> IPEM N° 420, “MANUEL BELGRANO”	
<u>Localidad:</u> LOS OLMOS	<u>Sede Zonal de Feria:</u> ADELIA MARÍA
Alumnos Expositores	
<u>Apellido y Nombres:</u>	<u>DNI:</u>
1) JUAN PEREZ	1) 45.000.000
2) ROBERTO RODRIGUEZ	2) 45.000.001
Docente Asesor	
<u>Apellido y Nombres:</u> FLAVIA ROMERO	<u>DNI:</u> 22.000.000
Fecha:	

Organización de la información dentro del INFORME:

Concepto	Observaciones
Carátula	<p>La primera hoja del informe deberá ser lisa y seguir el formato indicado en el modelo anterior, en fuente Arial Tamaño 16/18. Tener en cuenta que los datos sean correctamente visibles.</p> <p>El Título, debe ser claro, breve, atractivo e informar (de ser necesario, en un subtítulo) acerca del objetivo fundamental de la indagación escolar llevada adelante por la clase.</p>
Índice	Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.
Resumen	<p>Cada Resumen deberá contener un encabezado tal como: Título del trabajo: AGUA, UN TESORO DEL PLANETA... Área: CIENCIAS NATURALES, Subárea: EDUCACIÓN AMBIENTAL Nivel y Grado/Curso: II A, 2°GRADO Modalidad: RURAL Localidad: LOS OLMOS Sede de Feria: ADELIA MARIA</p> <p>El Resumen deberá describir en forma sintética la situación que motivó la indagación y todos los pasos seguidos en su desarrollo y conclusión. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 500 palabras.</p>
Introducción	En ella se exponen los antecedentes, marco teórico o referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática, o precisión del problema o necesidad, los objetivos e hipótesis, si hubiere. Debe quedar explícita la vinculación del proyecto presentado con los contenidos curriculares del año/grado en el área escogida.
Desarrollo	Materiales y metodología. Materiales utilizados. Actividades llevadas a cabo durante la indagación, diseño de las experiencias, recolección y elaboración de los datos, métodos empleados. Planificación y ejecución de proyectos tecnológicos. Es importante que exista relación entre las actividades desarrolladas y los objetivos e hipótesis planteadas.
Resultados obtenidos	Presentación de los resultados. Tablas, gráficos, imágenes que expresen lo obtenido como producto de la indagación llevada a cabo. Presentación de productos/objetos tecnológicos, funcionamiento.
Discusión	Debate e interpretación de los resultados obtenidos en relación con las hipótesis, las expectativas y con otros resultados de trabajos similares.
Conclusiones	Constituyen las respuestas que propone el indagador para el problema que originó la indagación de acuerdo con los datos recogidos, resultados obtenidos y propuesta teórica elaborada o



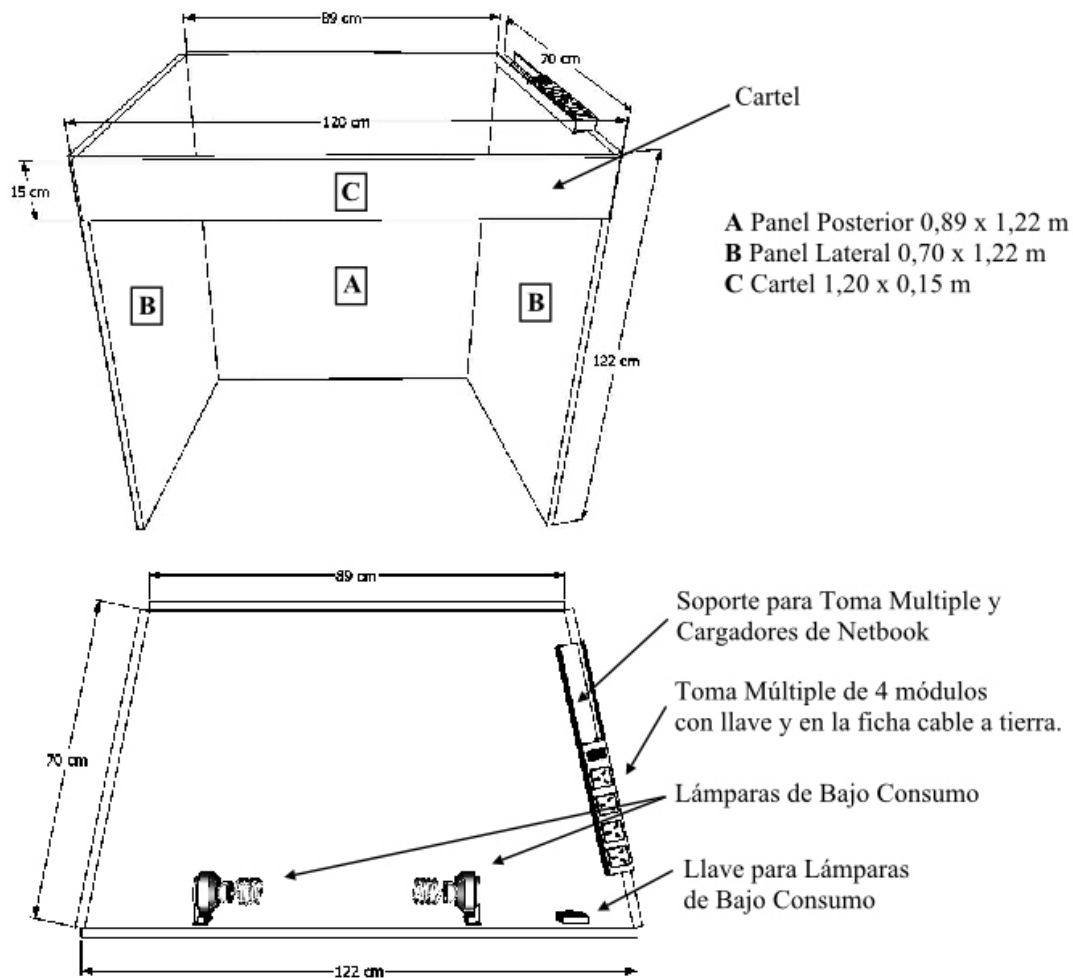
	<p><i>aplicada. Deben redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis enunciadas, necesidades y objetivos planteados.</i></p> <p><i>Como proyección pueden surgir nuevos problemas o interrogantes sobre la base de la investigación realizada.</i></p>
Bibliografía consultada	<p><i>Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y página(s).</i></p>
Agradecimientos	<p><i>Eventualmente, el reconocimiento del equipo expositor a las personas que hicieron sugerencias o le/s proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las instituciones a las cuales pertenecen.</i></p>

Organización de la información dentro del REGISTRO PEDAGÓGICO:

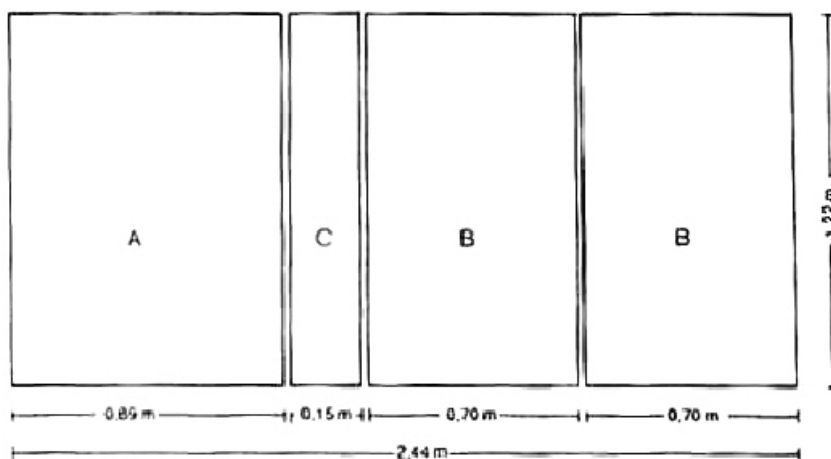
<p><i>Registro Pedagógico</i></p>	<p>Carátula: <i>Deberá contener la información solicitada según modelo que se detalla en este anexo.</i></p> <p><i>Constituye un Registro construido por el docente, sobre la génesis y desarrollo del trabajo realizado en clase para la elaboración del Proyecto de Investigación Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares y los NAP.</i></p> <p><i>Consiste en un breve escrito argumentativo y reflexivo que dé cuenta sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>-La selección del objeto de estudio o problemática abordada, la construcción del conocimiento partiendo de los conocimientos previos, el contenido y su relación con las propuestas curriculares oficiales y áulicas.</i><i>-Cómo fue emprendido, debe mostrar el tipo de interacción que la clase llevó adelante entre docentes y alumnos para el desarrollo del trabajo durante todo el proceso (la solución de un problema, la comprobación de una hipótesis, el desarrollo de un proyecto tecnológico; en síntesis: el logro del objetivo de enseñanza propuesto en el aula por el docente, durante la clase de ciencias o en el taller de tecnología.</i><i>-La participación y compromiso en el proceso de desarrollo y ejecución del trabajo. Organización de los equipos, roles y funciones de cada uno teniendo en cuenta las capacidades y habilidades personales, tiempos y espacios previstos, dificultades, logros y adaptaciones realizadas durante el proceso de indagación. Aportes de las comunidades científicas y otras instituciones involucradas.</i><i>-Evaluación de las diferentes actividades didácticas puestas en acción durante el trayecto de investigación escolar y su relación con los aprendizajes alcanzados. Resultados de las transposiciones didácticas entre el conocimiento científico y los saberes escolares. Planteamiento de nuevos problemas para dar continuidad de al proyecto en el próximo ciclo lectivo.</i><i>-La vinculación del trabajo con el desarrollo económico, social y ambiental en el contexto regional en el que se originó. Impacto social, económico y ambiental.</i><i>-La posibilidad de integración con otras disciplinas y una reflexión final sobre el contenido del trabajo acorde al nivel y modalidad educativa.</i>
-----------------------------------	---

ANEXO IV

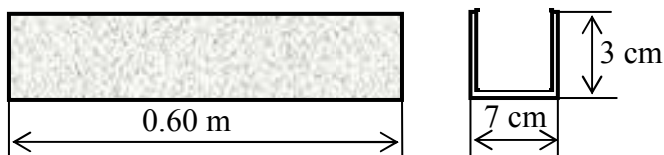
PLANO DEL STAND



Forma de cortar una chapa de celotex, chapadur o linez, con el objeto de lograr su máximo aprovechamiento respetando las medidas reglamentarias.



Plano Soporte
Toma Múltiple



Bibliografía Consultada

- Achilli, E. Investigación y Formación Docente. Laborde Editorial. Rosario, Edición 2008.

- Barell, Jhon. El aprendizaje basado en problemas. Cap. 5. Edit. Manantial, 1999.
- Bixio, Cecilia. Cómo planificar y evaluar en el aula. Edit. Homo Sapiens, 2004.
- García García, José. Dídáctica de las Ciencias. Edit. Magisterio, 2003.
- Koberski, María Luisa. Cómo iniciar a los Jóvenes en la Investigación Científica. Editorial Brujas, Marzo 2012.
- Leliwa, Susana. Enseñar educación tecnológica en los escenarios actuales. Edit. Comunicarte, Julio 2008.
- Sirvent, María Teresa. El proceso de Investigación, las dimensiones de la metodología y la construcción del dato científico. Fichas de Cátedra.
- Veglia, Silvia. Las ciencias en el currículo, bases epistemológicas. Revista Novedades Educativas, N° 180, Enero de 2006.
- Documentos de la Política Educativa Nacional y Provincial vigentes (Propuesta Curricular, NAP, Resoluciones, etc.)

Autoridades:

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Roger ILLANES

Subsecretario Promoción Científica

Od. Nicolas Piloni

A cargo Dirección Divulgación y Enseñanza de las Ciencias

Prof. María Jose Viola

Jefe de División

Prof. Cecilia Della Vedoba

Equipo Técnico:

Prof. Cecilia Della Vedoba

Tec. Laura Allocco

Prof. Alejandro Nieto

Ing. Roberto Brasca

Prof. Alejandra Loyola

Prof. Soledad Gatto

Prof. Liliana Parra

Lic. Hugo Martin